



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, DE LA INICIATIVA DE OFERTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA –PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De acuerdo con el apartado primero a) de la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la iniciativa de oferta de la administración, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo (extracto publicado en el BOR nº 107, de 2 de junio de 2021), el presupuesto que se destina a la financiación de las acciones de dicha modalidad, cuyas solicitudes se someten a concurrencia competitiva entre sí, asciende a **330.000 €** con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto Acciones formativas con compromiso de contratación	Presupuesto total	Presupuesto año 2021	Presupuesto año 2022
0805.2412.461.02	Corporaciones locales	20.000,00 €	12.000,00 €	8.000,00 €
0805.2412.470.01	Entidades con ánimo de lucro	198.000,00 €	118.800,00 €	79.200,00 €
0805.2412.480.00	Entidades sin ánimo de lucro	112.000,00 €	67.200,00 €	44.800,00 €
Total General		330.000,00 €	198.000,00 €	132.000,00 €

De este gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, la cuantía estimada de los créditos plurianuales con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones que se concedan será de un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS 132.000 €), de forma que la concesión efectiva quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			



suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 2022, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

De acuerdo con el apartado primero b) de dicha Resolución de convocatoria, se trata de una convocatoria abierta con cuatro procedimientos de selección sucesivos diferenciados, cuyos importes máximos a otorgar en cada una de las Resoluciones de concesión para los correspondientes procedimientos de selección serán de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y según los siguientes períodos de solicitud:

PERÍODOS DE SOLICITUD	Aplicación presupuestaria 0805.2412.461.02	Aplicación presupuestaria 0805.2412.470.01	Aplicación presupuestaria 0805.2412.480.00	TOTAL
Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta 15-junio-2021	5.000,00 €	49.500,00 €	28.000,00 €	82.500,00 €
De 16-junio hasta 31-julio-2021	5.000,00 €	49.500,00 €	28.000,00 €	82.500,00 €
De 1-agosto hasta 30-septiembre-2021	5.000,00 €	49.500,00 €	28.000,00 €	82.500,00 €
De 1-octubre hasta 30-noviembre-2021	5.000,00 €	49.500,00 €	28.000,00 €	82.500,00 €
	Total General	330.000,00 €	198.000,00 €	132.000,00 €

Al amparo de la convocatoria de referencia, que establecía el plazo de presentación de solicitudes del primer período de solicitud, que finalizó el 15 de junio de 2021, se presentaron las solicitudes para la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo, de la iniciativa de oferta de la administración, sometidas a concurrencia competitiva ante la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud que figuran en el **anexo I** a esta propuesta de resolución.

2.- Se ha constituido la Comisión Técnica de Valoración, según acta de fecha 23 de junio de 2021.

3.- Se ha comprobado que las solicitudes reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases reguladoras procediendo a notificar las deficiencias a los interesados para que sean subsanadas.

4.- La Comisión Técnica de Valoración ha procedido a valorar las solicitudes conforme a los criterios y el baremo establecidos en las bases y a las prioridades establecidas en la convocatoria, según se refleja en el anexo de valoración de las acciones solicitadas (**Anexo III**) de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Jefa Servicio de Formación Permanente					
2					



En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden ESS/1897/2013, de 17 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			



- La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden nº 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- La Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021.
- La Resolución 13/2021, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 5/2014, de 5 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa.
- Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio.
- El Decreto 96/2020, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley Orgánica 3/2018 de, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			



- El Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187 de 26.06.2014).
- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, actualizado.
- El Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo, actualizado.
- El Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- La Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.
- El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Segundo.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir, además de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable, las siguientes:

a) En los casos en los que la concesión de las subvenciones de las solicitudes haya estado condicionada a compromisos expresos de la entidad valorados, el incumplimiento de estos compromisos dará lugar a las consecuencias establecidas en la "Fase 11.-Incumplimiento de obligaciones, infracciones y sanciones" de la Guía para la gestión de acciones formativas para el empleo subvencionadas por el Gobierno de La Rioja. Convocatoria 2021 con compromiso de contratación (Anexo V de la convocatoria). Se deberán acreditar documentalmente los compromisos expresos que se han valorado.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, la Jefa de Servicio de Formación Permanente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			



PROPONE RESOLVER CON CARÁCTER PROVISIONAL

Primero.- La aprobación de las acciones y la concesión de las subvenciones a las entidades indicadas para la realización de las acciones formativas presenciales con compromiso de contratación, que se detallan como **aprobadas** en el **anexo III** a esta propuesta de resolución, en los términos reflejados en dicho anexo, con un importe total de **76.830 €**.

Esta operación será financiada a través de los fondos distribuidos territorialmente a la Comunidad Autónoma de la Rioja en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, aplicación presupuestaria 19.101.241-B.452.40, mientras así lo permita la Orden de distribución de fondos estatales en el ámbito de la formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la Orden de distribución de fondos estatales en materia laboral, para su gestión por las comunidades autónomas que se publica anualmente en el Boletín Oficial de Estado.

Asimismo, esta operación podrá ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo 2014ES05SFOP001 de La Rioja, dentro del Objetivo temático 8 Prioridad de inversión 8.1.2, o por el programa operativo que lo sustituya tras la finalización del actual período de programación. En todo caso la cofinanciación del FSE, se hará constar en la resolución de concesión de la correspondiente subvención a la entidad beneficiaria.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, en las operaciones cofinanciadas por el FSE elegirá en la justificación de la subvención la opción de costes simplificados recogida en el artículo 67 del Reglamento 1303/2013, y, de ellos, el sistema de módulos previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 69.2 y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en base a la fórmula establecida en el apartado segundo.n) de esta convocatoria para determinar la cuantía de la subvención y conforme a lo descrito en la "Guía para la gestión de acciones formativas para el empleo subvencionadas por el Gobierno de La Rioja- Convocatoria 2021 con compromiso de contratación" (Anexo V).

A raíz de la citada financiación estatal y la posible cofinanciación europea, esta operación deberá ser objeto de una adecuada información y publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo relativo a la identificación de la fuente de financiación de la citada Orden de distribución de fondos estatales en materia de empleo y en el artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y los artículos 3 y 4 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014, de 28 de julio de 2014.

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
1	Jefa Servicio de Formación Permanente		
2			



mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, publicitando el mensaje: “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Segundo.- La disposición del crédito por los importes de las subvenciones de las solicitudes que se señalan como aprobadas en el **anexo III**, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos aprobado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para los ejercicios 2021 y 2022.

Tercero.- La denegación de las solicitudes de subvención que se detallan como denegadas por causa de puntuación insuficiente, inferior a 40 puntos, y por causa de desistimiento de la entidad en la fase de subsanación de la solicitud, en el **anexo IV** a esta resolución.

Notifíquese la presente propuesta de resolución provisional a los interesados, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios virtual y en la web de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, www.larioja.org/empleo-formación/es, para que en el plazo de diez días hábiles desde su publicación en el Tablón de Anuncios virtual presenten alegaciones. Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Firmado electrónicamente en Logroño, Celia Rupérez Rupérez, Jefa de Servicio de Formación Permanente de la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 11
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			

ANEXO I - ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN 2021 -SOLICITADAS-

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente/ Nº Acción	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Horas esp. formativa principal (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (b)	Horas FC0003 (b)	Cód. Otra FC	Horas otra FC (c)	TOTAL HORAS (a + b+ c)	Nº Alumnos	Área profesional	Certificado Profesionalid ad SÍ/NO	Localidad	Subvención Solicitada
G26473157	FUNDACIÓN ASPREM	21E002/CCO/001	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	230	80	10			240	15	SSCM ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	SÍ	NÁJERA	21.996,00 €
B26551895	GERONTOEBRO, S.L.U.	21E003/CCO/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	80	10			460	15	SSCS ASISTENCIA SOCIAL	SÍ	LOGROÑO	37.839,00 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21E001/CCO/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	80	10			460	15	SSCS ASISTENCIA SOCIAL	SÍ	LOGROÑO	37.839,00 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21E001/CCO/002	AGAO0108 + FCOV22	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA + COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	330	80	10	FCOV27	120	460	15	AGAO ORNAMENTALES Y JARDINERÍA + FCOV COMPETENCIAS CLAVE	SÍ	ENTRENA	38.991,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefa Servicio de Formación Permanente		
2			

ANEXO II. Valoración de las acciones formativas solicitadas

DATOS DE LA ACCIÓN									CRITERIOS DE VALORACIÓN							PUNTUACIÓN		
Entidad	Nº Expediente/ Nº Acción	Código especialidad principal	Denominación de la acción	Horas formación especialidad formativa	Horas módulo de formación práctica centros de trabajo	Horas FCO003	Horas otra FC	Total Horas solicitadas	Nº Participantes	1. Porcentaje de personas a contratar	Puntos criterio 1	2. Calidad de los contratos	Puntos criterio 2	3. Porcentaje de personas con mayores dificultades de inserción laboral	Puntos criterio 3	4 Realización de formación acreditable	Puntos criterio 4	TOTAL PUNTOS
FUNDACIÓN ASPREM	21E002/CCO/001	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	230	80	10		240	15	40%	0	100% a tiempo completo durante 12 meses (CFyA)	0	100% personas con discapacidad	15	Sí	10	25
GERONTOEBRO, S.L.U.	21E003/CCO/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	80	10		460	15	40%	0	100% a tiempo parcial	0	50% mujeres 33% otro colectivo	30	Sí	10	40
INTERALIA FORMACIÓN S.L	21E001/CCO/002	AGAJ0108 + FCOOV22	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA + COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2 (COMPETENCIAS CLAVE)	330	80	10	120	460	15	46,7%	20	100% temporales a tiempo parcial durante 9 meses	0	42,85% colectivos prioritarios (sin especificar)	15	Sí	10	45

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2			

ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN 2021 -APROBADAS-

Titular Jurídico	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Horas Especialidad formativa principal (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo	Horas FCO003 (b)	Código otra FC	Horas otra FC (c)	TOTAL HORAS (a + b + c) Computables en subvención	Nº Alumnos	Área profesional	Certificado Profesional idad SÍ/NO	Localidad	Subvención Solicitada	Partida Presupuestaria	1. Porcentaje de personas a contratar	1. Puntos	2. Calidad de los contratos	2. Puntos	3. Porcentaje de personas con mayores dificultades de inserción laboral	3. Puntos	4. Realización de formación acreditable vinculada a CP	4. Puntos	TOTAL PUNTOS	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO Especialidad formativa + Módulo formación práctica	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO FCOO	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO FCOV	SUBVENCIÓN TOTAL APROBADA	Con cargo al presupuesto 2021 60%	Con cargo al presupuesto 2022 40%	Propuesta de Resolución
B26551895	GERONTOEBRO, S.L.U.	21E003/CCO/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	80	10			460	15	SSCS ASISTENCIA SOCIAL	SÍ	LOGROÑO	37.839,00 €	08.05.2412.470.01	40%	0	100% a tiempo parcial	0	50% Mujeres (15) 33% otro colectivo (15)	30	SÍ	10	40	5,47 €	6,11 €	6,11 €	37.839,00 €	22.702,40 €	15.135,60 €	APROBADA
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21E001/CCO/002	AGAO0108 + FCOV22	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA + COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	330	80	10	FCOV22	120	460	15	AGAO ORNAMENTALES Y JARDINERÍA + FCOV COMPETENCIAS CLAVE	SÍ	ENTRENA	27.993,00 €	08.05.2412.470.01	46,70%	20	100% temporales a tiempo parcial 9 meses	0	42,85% colectivos prioritarios	15	SÍ	10	45	5,47 €	6,11 €	6,11 €	38.991,00 €	23.394,60 €	15.596,40 €	APROBADA

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefa Servicio de Formación Permanente		
2			

ANEXO IV - ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN 2021 -DENEGADAS-

Titular Jurídico	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Horas Especialidad formativa principal (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo	Horas FCO003 (b)	Código otra FC	Horas otra FC (c)	TOTAL HORAS (a + b+ c) Computables en subvención	Nº Alumnos	Área profesional	Certificada Profesionalidad SÚNO	Localidad	Subvención Solicitada	Partida Presupuestaria	1. Porcentaje de personas a contratar	1. Puntos	2. Calidad de los contratos	2. Puntos	3. Porcentaje de personas con mayores dificultades de inserción laboral	3. Puntos	4. Realización de formación acreditable vinculada a CP	4. Puntos	TOTAL PUNTOS	Propuesta de Resolución	Causa de exclusión
G26473157	FUNDACIÓN ASPREM	21E002/CCO/001	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	230	80	10			240	15	SSCM ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	SI	NAJERA	21.996.00 €	08.05.2412.480.00	40%	0	100% a tiempo completo 12 meses (CFyA)	0	100% personas con discapacidad (15)	15	SI	10	25	DENEGADA	Puntuación insuficiente
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21E001/CCO/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	80	10			460	15	SSCS ASISTENCIA SOCIAL	SI	LOGROÑO	37.839.00 €	08.05.2412.470.01										DENEGADA	Desistimiento de la entidad en la contestación al requerimiento de subvención.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/075642	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0768166
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefa Servicio de Formación Permanente		
2			